

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 26 de Enero de 2016, a las 20,00 horas:*

Así constituida la sesión, la **Sra. Presidenta** informa que se **RETIRA DEL ORDEN DEL DIA el punto 6.-**. Relativo a la modificación del Reglamento de Concesión de Subvenciones para el Fomento y Dinamización del Tejido empresarial de este Municipio” y a continuación se declara la sesión abierta, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del Día:

**A160126001.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por **unanimidad** de los doce Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación

Se aprobaron por **UNANIMIDAD** las actas del Pleno Ordinario y Extraordinario del 17 de Noviembre y Extraordinario del 23 de Noviembre de 2015.

**A160126002.- ESCRITO DE D. ISIDRO DUGO GONZALEZ DE DONACION DE 86 LIBROS DE NARRATIVA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Se da cuenta del escrito de D. Isidro Dugo donando 86 libros de narrativa infantil, juvenil y adulta valorados en 1,016,03 Euros.

Una vez realizadas las comparecencias oportunas se acepta por **UNANIMIDAD** de los cuatro grupos.

**A160126003.- RATIFICACION RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 19 DE ENERO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 2016 Y SE PRORROGA EL CONTRATO AL “GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA”**

Dada cuenta de las resoluciones dictadas con fechas 22 de Diciembre de 2015 y 19 de Enero de 2016, sobre aprobación de Addenda al Convenio de colaboración para la gestión del servicio de ayuda a domicilio y prórroga del contrato de Gestión de servicio público a “Grupo ADL Sociedad Cooperativa Andaluza”

Se ratifica por **UNANIMIDAD** de los señores capitulares asistentes las resoluciones indicadas.

**A160126004 .- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE VIALES POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA.**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de Noviembre 2015 se puso de manifiesto la necesidad de legalizar la situación de 11 calles del Higueral que figuran en el Registro de la Propiedad de la Rambla inscrita a favor de la extinguida y liquidada, Cooperativa de Viviendas Nuestro Padre Jesús con el nº de finca 4.455 y que han sido identificadas en la cartografía catastral, por el Arquitecto Técnico municipal.

Siendo necesario que consten estas calles a nombre del Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, fundamentalmente porque una de ella C/ Damaso Alonso se encuentra dentro del ARI 6 y esta a nombre como se ha dicho aún de la Cooperativa de Viviendas Nuestro Padre Jesús, lo que obstaculiza el desarrollo y ejecución del ARI .Y

**RESULTANDO.-** Que las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases, y que uno de los medios de adquisición es la prescripción adquisitiva o usucapción extraordinaria, por la cual se puede adquirir la propiedad de bienes inmuebles por su posesión no interrumpida durante treinta años, sin necesidad de título ni de buena fe, y sin distinción entre presentes y ausentes.

**RESULTANDO.-** Que este Ayuntamiento nominó estas calles y enumeró su edificio por acuerdos plenarios de 25 de Enero 1978 y 23 Diciembre 1980, usándose desde entonces como bien de dominio publico, uso publico ( Calles), y habiendo llevado a cabo obras de urbanización de la calles, durante 35 años.

El Ayuntamiento Pleno por el voto **FAVORABLE Y UNANIME** de los trece capitulares que lo componen ,lo que constituyen más de la mayoría absoluta legal **ACUERDA** :

**PRIMERO.** Aprobar la adquisición por prescripción adquisitiva o usucapción, en la modalidad de extraordinaria, de once calles de la barriada del Higueral, por considerar este Ayuntamiento que se han cumplido los

requisitos legales establecidos, de la finca nº 4455 del Registro de la Propiedad de la Rambla sobre el bien inmueble, (once calles de la barriada del Higueral,) inscrita a nombre de una cooperativa extinguida y liquidada y a las que el pleno de este Ayuntamiento, con fechas 25 Enero 1978 y que desde y 23 de Diciembre 1980, nominó y enumeró sus edificios ,según consta en certificados de los acuerdos de pleno en el expediente, con la descripción que se hace del mismo y valoración en el informe del Arquitecto Técnico Municipal .

**SEGUNDO.** Calificar el bien inmueble adquirido como bien de dominio público, afecto a un uso público .CALLES

**TERCERO.** Incluir dicho bien inmueble en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad, con la calificación aprobada en este acto.

#### **A160126005.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO 2015 “HUERTAS DE FERNAN NUÑEZ”**

Se da cuenta del Proyecto elaborado para solicitud al Servicio Andaluz de Empleo del Taller de Empleo denominado **“Huertas de Fernán Núñez”**, de este municipio, **cuyo objeto es la recuperación, adecentamiento, limpieza y puesta en valor de zonas verdes, caminos, entornos, agricultura ecológica y otras actuaciones**, que se describen con detalle en la Memoria que acompaña al Proyecto, para 24 alumnos/as-trabajadores/as desempleados/as mayores de 25 años y duración de 12 meses.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de todos los grupos (los seis de IULVCA, cinco PSOE-A, uno Trabajemos y otro PP) . **ACUERDA:** aprobar el **Taller de Empleo “Huertas de Fernán Núñez”** que se propone, con un presupuesto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (446.713,68), y solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención por importe de la totalidad de dicho presupuesto.-

#### **A160126006.- RELATIVO A LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACION DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE ESTE MUNICIPIO.**

Este punto fue retirado del orden del día.

#### **A160126007.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL TRABAJEMOS SOBRE CAMINOS PUBLICOS.**

En primer lugar toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para decir que hay una enmienda “in voce” de IULV-CA; e informa que tras la lectura de la moción se explicará la enmienda , tras lo cual se consultará al proponente de la moción si la acepta , sometiéndose así la enmienda a la moción a votación.

Tras lo cual se da lectura de la moción por el portavoz del grupo municipal TRABAJEMOS y se propone por el portavoz del grupo PSOE-A, la modificación del punto 3, aceptándose por el portavoz del grupo proponente de la moción , ya que lo que el grupo quiere es que la gente al menos se pregunte que es la TTIP y se informe sobre ello.

Tras todo ello, se aprueba por 12 votos a favor y 1 voto en contra del PP, pero sustituyendo el punto 3 por lo planteado en la enmienda por el PSOE-A.

#### **A160126008.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IULVCA SOBRE NECESIDAD DE EXISTENCIA DE UNA MATRONA EN EL CENTRO DE SALUD DE FERNAN NUÑEZ.**

La moción es leída por el concejal de IULV-CA , y tras la exposición de las opiniones de los distintos grupos, mediante las oportunas comparecencias, se aprueba la misma por **UNANIMIDAD**.

#### **A160126009.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria, los asistentes quedan enterados, sin que ninguno de ellos haga uso de la palabra en este apartado.-

#### **A160126010.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los asistentes no hacen uso de esta posibilidad.

*Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria, de orden y con su visto bueno, certifico”.*

Fernán Núñez, 26 de Enero de 2016.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,